

101
Viose otra circular expedida por la M.^a Chancillería de Granada a once de Abril ult.^o en que se insertan tres N.^{os} con; una p.^a f.^a las Justicias y Subdelegados de Pobra de la frontera, Reconocen los emigrados que de Francia se introducen en el Reyno; otra p.^a f.^a los matriculados de Navarra no estén obligados a sacar Pasaportes ni carta de seguridad de la Pobra; y la otra para q.^e cenen en Madrid y demas Provincias todas las diversiones publicas hasta veinte y uno del presente mes, mediante el jubileo de año santo. Entendida por este Ayuntamiento acuerda: queda en su inteligencia

Sobre pago de Indios
Indios purificados

Viose un oficio circular del Sr. Intendente de Santa de la Provincia de Murcia fecha veinte y uno de Abril ultimo, en que inserta la M.^a con. y minuta que se ha dirigido el M.^o Sr. Director Real de los Propios y Arrendamientos del Reyno, por la que se designan las Negocios que se han de observar para el abono de los sueldos a los empleados purificados y pendientes de purificacion, con lo demas que contiene. Entendido por este Ayuntamiento acuerda: queda en su inteligencia y p.^a la suya y cumplimiento se pare a la Junta de Reg.^o acusandose el Niño - Este Ayuntamiento vio y aprobó el Anual de precios comestibles formado p.^a el pres.^{te} med

Anual y

